

ROLES DE UNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Marzo 2023



CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN CONTROL
Y EVALUACIÓN



Gobernación de
Cundinamarca

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES.



Administradora Pública egresada de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de Columbia en New York, School of International and Public Affairs, candidata a Magíster en Desarrollo Humano de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina. Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector público; se ha desempeñado como jefe de la Oficina de Control Interno en la Alcaldía de Mosquera, directora de Estudios Económicos y Políticas Públicas en la Gobernación de Cundinamarca y jefe de la Oficina de Control Interno del Despacho del Gobernador.

yoana.aguirre@cundinamarca.gov.co
7491137 Fax 7491136

Contenido

1. Misión
2. Objetivos
3. Funciones
4. Marco normativo
5. Sistema de Control Interno
6. Política de Control Interno
7. Líneas de defensa
8. Roles Oficina de Control Interno
9. Componentes de Control Interno
10. Presentación personaje “ZEN” mentor del control y la prevención

Misión Oficina de Control Interno del Departamento

Es misión de la Oficina de Control Interno agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca y de los municipios de su jurisdicción, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de Control Interno de la Administración Central del Departamento y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

Objetivos

Son objetivos de la Oficina de Control Interno:

1. Contribuir al mejoramiento y optimización del Sistema de Control Interno mediante la evaluación independiente y las recomendaciones y sugerencias acerca del funcionamiento del sistema, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad territorial, que propenda por el fortalecimiento de la gestión y desempeño de la Administración Central del departamento de Cundinamarca.
2. Brindar soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección de la Administración Central del departamento de Cundinamarca, agregando valor de manera independiente, mediante la identificación y comunicación de alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad territorial.





3. Brindar un valor agregado a la Administración Central Departamental mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.
4. Proporcionar una evaluación objetiva sobre el proceso de administración del riesgo en el Nivel Central de la Gobernación, para ayudar en la operación efectiva del Sistema de Control Interno.
5. Facilitar el flujo de información entre los entes externos de control y la Administración Central Departamental, propendiendo por que esta sea entregada bajo los principios de oportunidad, integralidad y pertinencia.
6. Contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Sector Central y Descentralizado del departamento y en los municipios de su jurisdicción, mediante la asistencia técnica en los temas de su competencia.

Funciones

Son funciones esenciales de la Oficina de Control Interno, además de las señaladas en la Ley N.º 87 de 1993, las siguientes:

1. Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo.
2. Establecer el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo.
3. Evaluar el Sistema de Control Interno de la Administración Central del departamento de Cundinamarca, generando recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento, mediante la ejecución de auditorías, seguimientos y evaluaciones a los procesos, dependencias, proyectos y en general a la gestión de la entidad.





4. Evaluar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
5. Asesorar a la Alta Dirección y a los servidores públicos de la Administración Central departamental en metodologías, herramientas y técnicas para la administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa.
6. Identificar y advertir aquellos aspectos que se consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas de los procesos y de la entidad territorial o que generen una alerta de probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo.
7. Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan como se pretende para controlar los riesgos y suministrar recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles.

8. Brindar asesoría, acompañamiento y orientación técnica a la Alta Dirección y, en general, a todos los servidores públicos de la Administración Central del Departamento en los temas de su competencia. Proporcionar metodologías, conocimientos específicos, mejores prácticas de gestión y opiniones no vinculantes, soportadas en la experticia y conocimiento propio del quehacer de la Oficina de Control Interno.
9. Adelantar actividades de sensibilización y capacitación sobre temas transversales de su competencia, tales como Sistema de Control Interno, riesgos con énfasis en controles y administración o gestión de estos, prevención del fraude, medición del desempeño institucional, entre otros.



Marco normativo de una Oficina de Control Interno o quien haga sus veces

- ✓ Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- ✓ Ley 87 de 1993 – MECI.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Sectorial de la Función Pública.
- ✓ Decreto 648 de 2017 – Modificación y adición Decreto 1083 de 2015.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – Modificación Decreto 1083 de 2015, artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. SISTEDA.

Sistema control interno

Antes de iniciar con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, es importante referirnos al Sistema de Control Interno, su importancia, instancias de articulación y sus funciones.

Integrado por:



1. Esquema de una organización



2. Conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

Con el fin de procurar que:

Todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos.

Se realicen de acuerdo con:

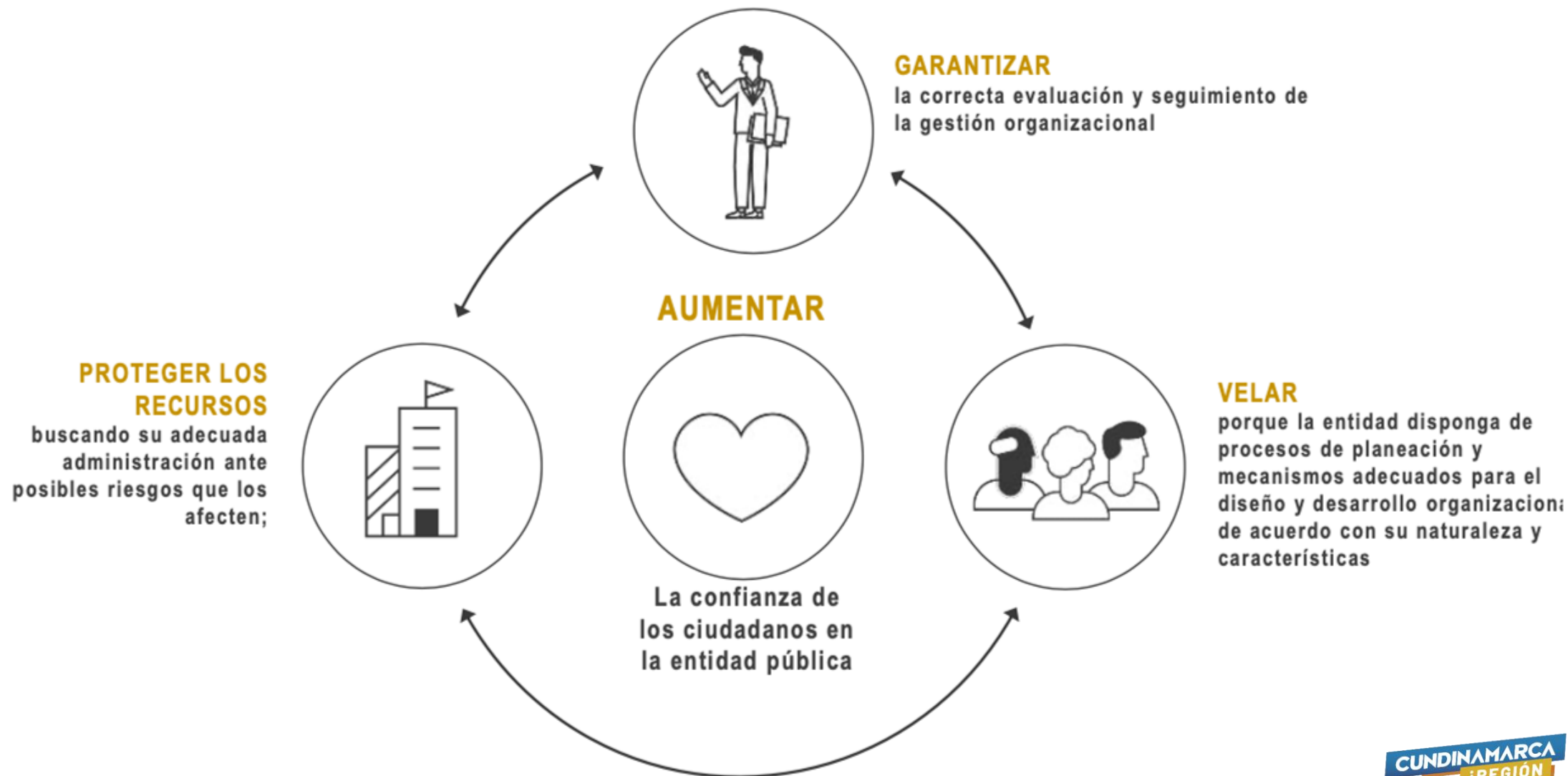


Las normas las políticas trazadas por la dirección y las metas u objetivos previstos.

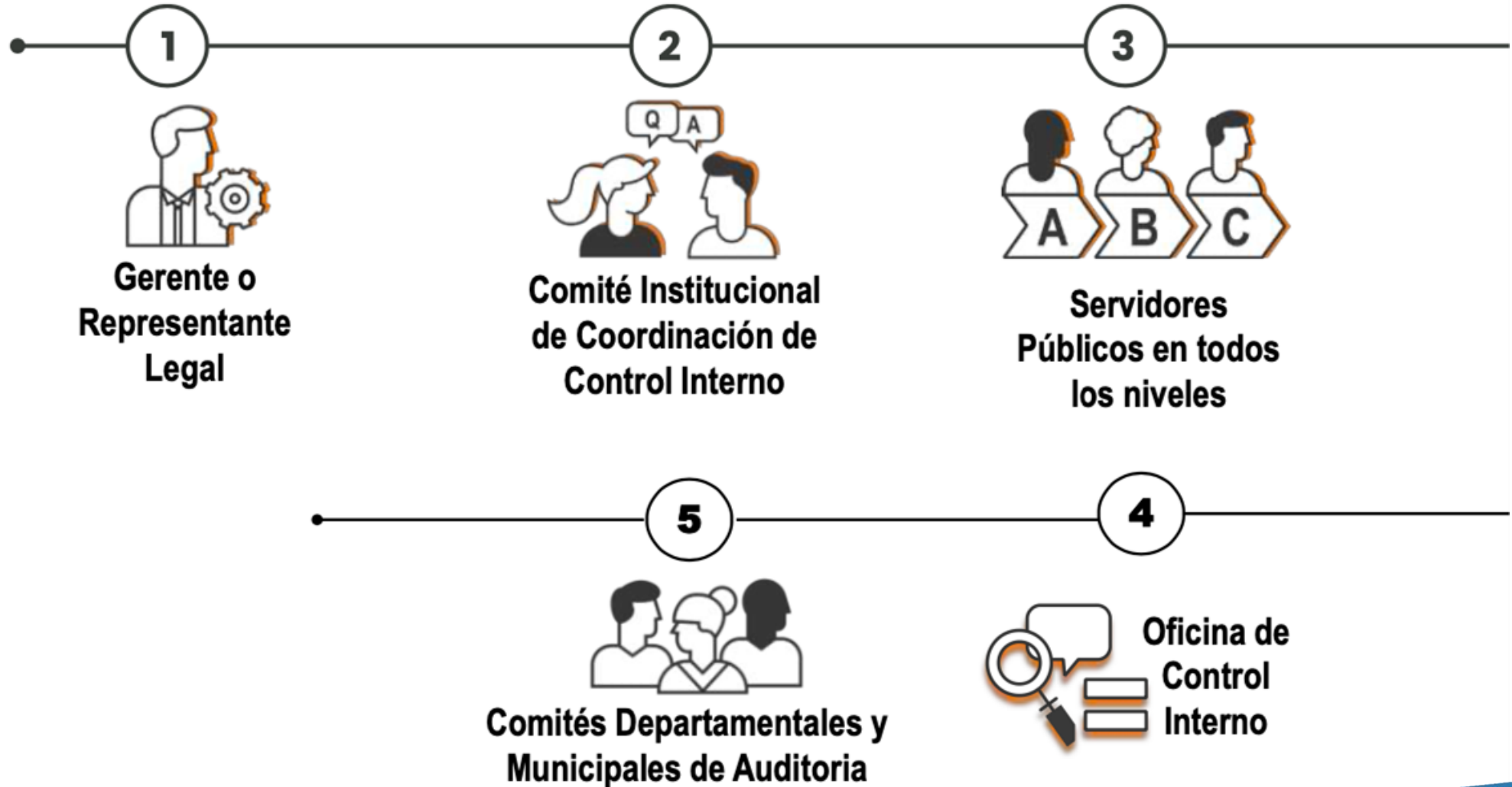
(Artículo 1 Ley 87 de 1993)

Con el fin de comprender el objetivo principal de esta política y sus antecedentes, consultar Lectura: **Antecedentes Política de Control Interno en la** pestaña de este nombre al lado de la pestaña **Ver Contenido.**

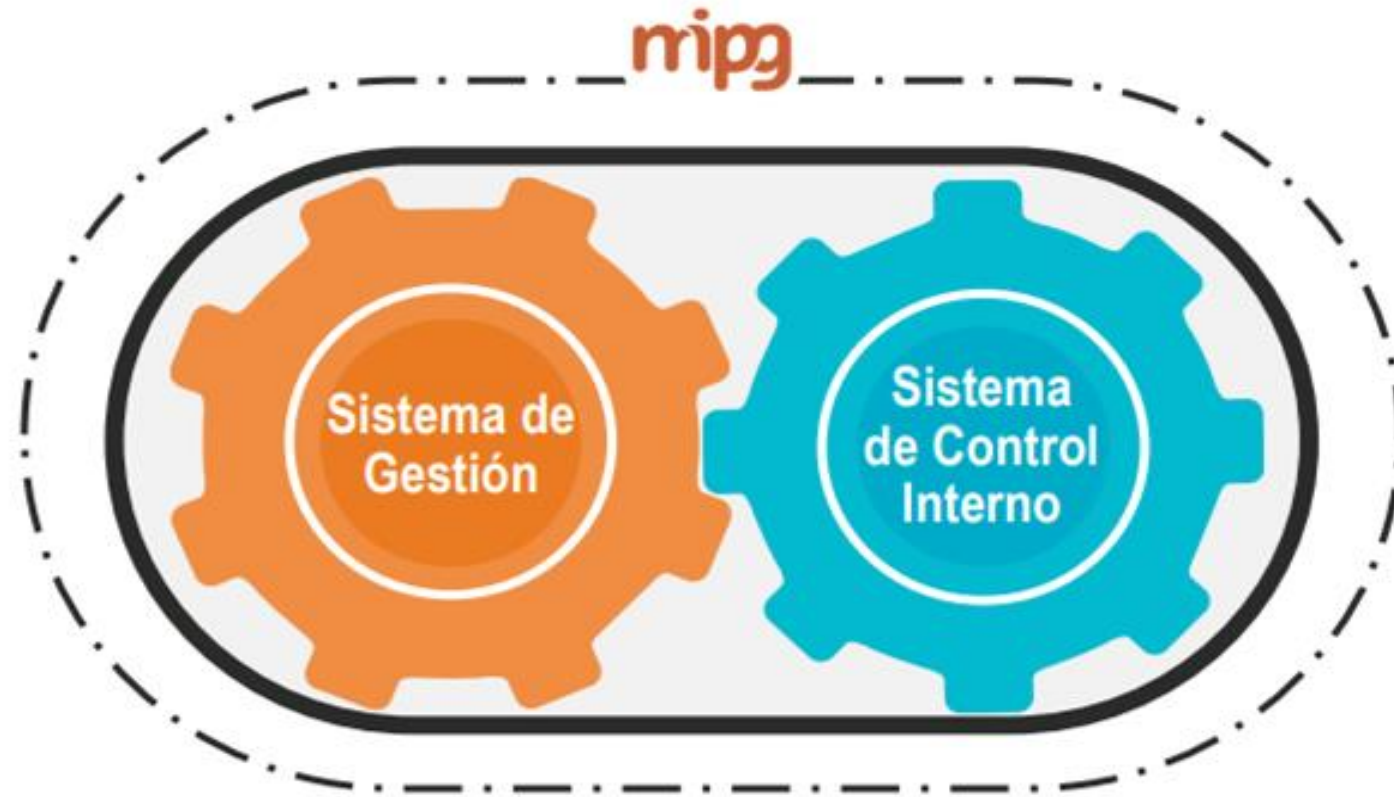
Objetivos del Sistema de Control Interno



Actores e Instancias de Participación



Articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno



ARTICULACIÓN

Articulación Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno



Para poder iniciar con el desarrollo de la estructura del MECI, así como del esquema de las Líneas de Defensa, es importante recordar que a partir de la expedición del **Decreto 1499 de 2017** (hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015), se creó un nuevo **Sistema de Gestión que se articula con el Sistema de Control Interno**. Cabe señalar que cada uno de estos sistemas tiene su propia institucionalidad que debe permitir a la entidad definir cursos de acción, así como validar y tomar decisiones para su implementación armónica.

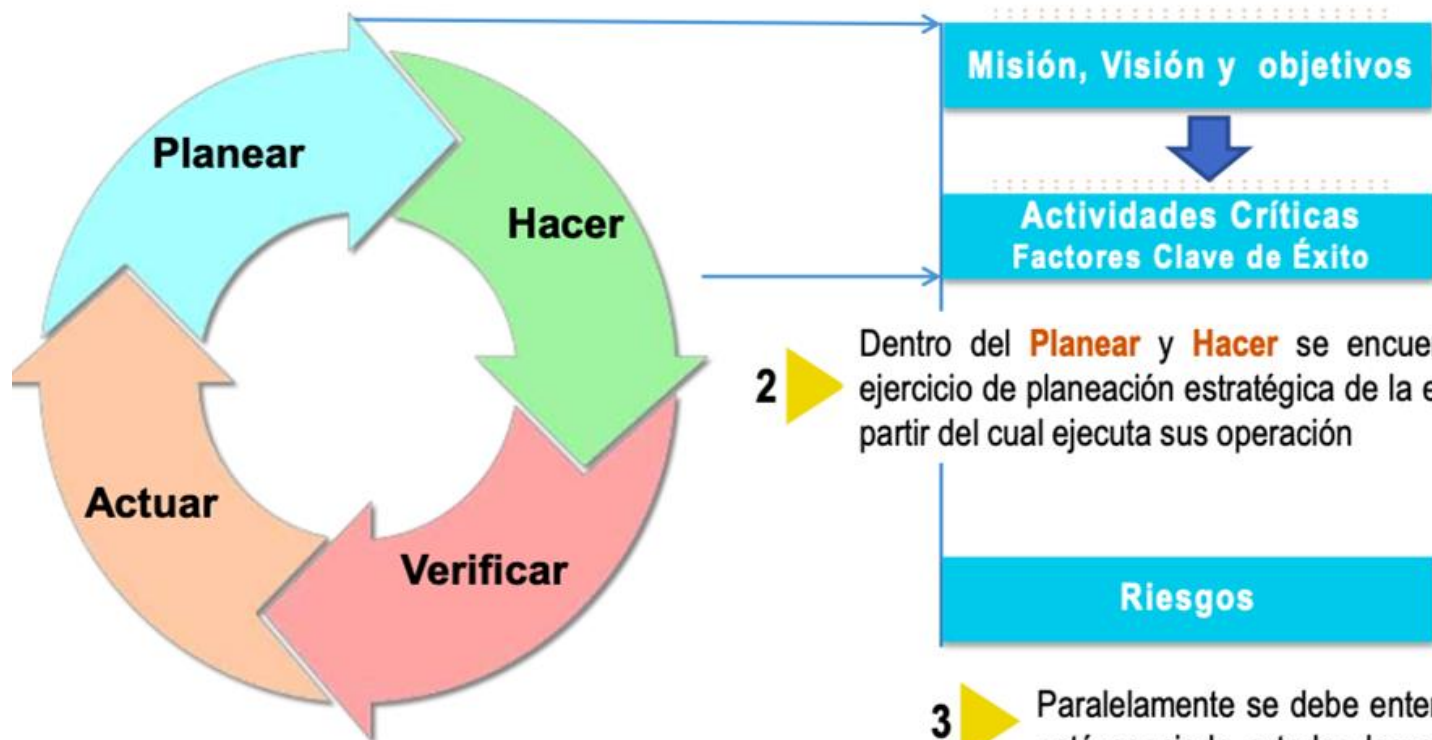


Recordemos esta Institucionalidad vista en el Módulo Básico:



Ciclo PHVA en el SCI

- 1 ▶ En primer lugar, se debe recordar que tanto MIPG como MECI se basan para su desarrollo en el Ciclo de la Mejora Continua o Ciclo **PHVA** (Planear – Hacer – Verificar – Actuar)



- 2 ▶ Dentro del **Planear** y **Hacer** se encuentra inmerso el ejercicio de planeación estratégica de la entidad, marco a partir del cual ejecuta sus operación

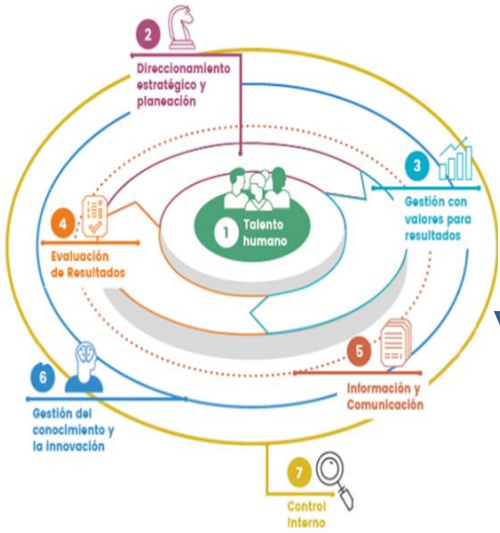
- 3 ▶ Paralelamente se debe entender que el riesgo está asociado a todas las actividades que se desarrollan en la entidad, por lo tanto:

Ahora veremos un análisis general en relación con el ciclo de la gestión (PHVA), información a partir de la cual se hará un énfasis en el control, foco del presente módulo.

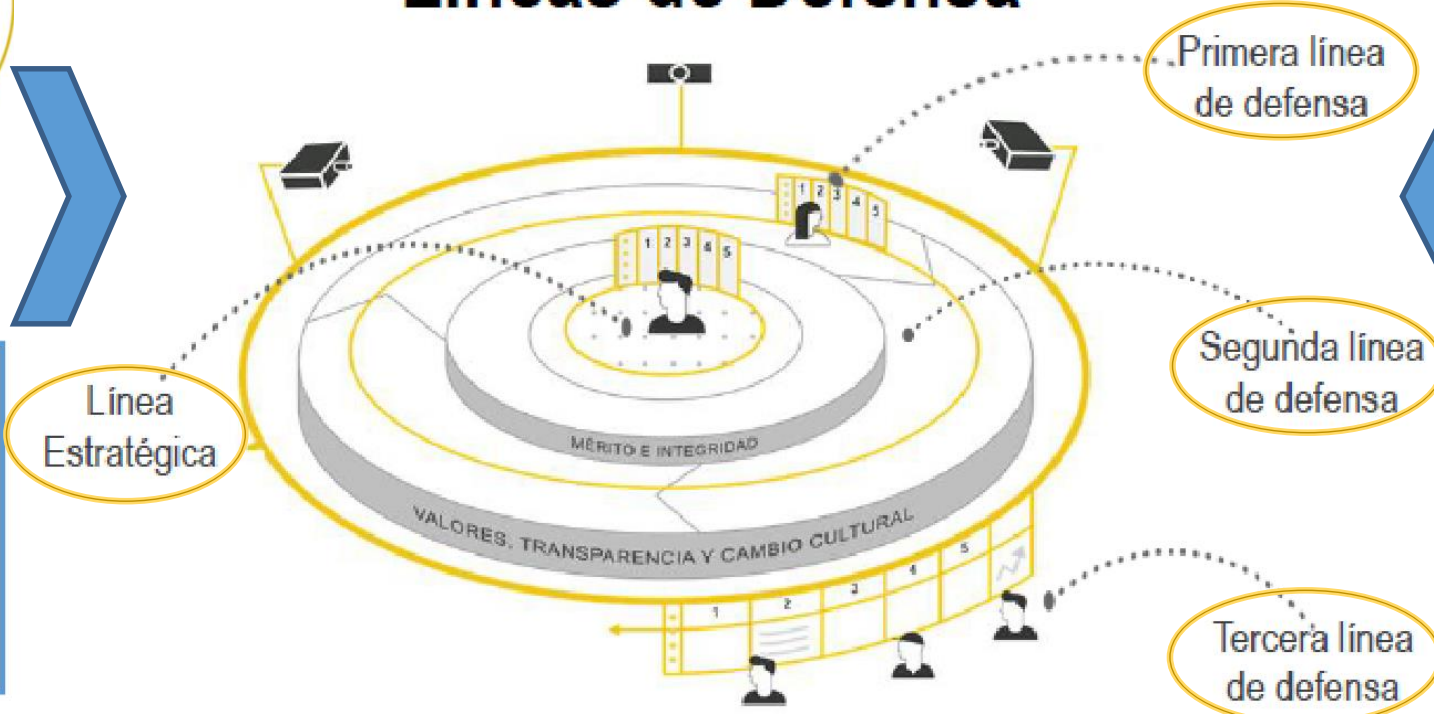
La gestión de riesgos no es estática. Se integra en el desarrollo de la estrategia, la formulación de los objetivos de la entidad y la implementación de esos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana.

Sistema de Control Interno y Líneas Defensa

Gestión



Esquema de las Líneas de Defensa



Control



Modelo Estándar de Control Interno

- Dimensiones**
1. Talento Humano
 2. D. Estratégico y Planeación
 3. Gestión con Valores
 4. Evaluación Resultados
 5. Información y comunicación
 6. Gestión Conocimiento

- Componentes:**
1. Ambiente de control
 2. Evaluación del riesgo
 3. Actividades de control
 4. Información y comunicación
 5. Actividades de monitoreo

OPERATIVIDAD DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA - RESPONSABLES

1 LÍNEA ESTRATÉGICA

A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

2 1ª. Línea de Defensa

- Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio del:



Autocontrol

3 2ª. Línea de Defensa

- Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la:



Autoevaluación

4 3ª. Línea de Defensa

- A cargo de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces

En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la:



Evaluación Independiente

• FUNCION PÚBLICA •

Roles de una Oficina de Control Interno o quien haga sus veces

De acuerdo con el **Decreto 648 de 2017**, las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces cumplen 5 roles específicos así:



1



Liderazgo Estratégico



Las Unidades de Control interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, deben convertirse en un **soporte estratégico para la toma de decisiones. (En relación con el nominador y frente al Representante Legal)**



Presentación de informes, Manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador así como con el Representante Legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.



Nota: Los Jefes de Control Interno tienen 2 entidades del Gobierno Nacional que permiten hacer puentes de comunicación con los nominadores, se trata de Función Pública y la Secretaría de Transparencia.

2



Enfoque hacia la prevención



Articula la asesoría y acompañamiento con el fomento de la cultura del control. Definir el alcance de la labor de asesoría en el estatuto de auditoría.



Este rol busca que las Unidades de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces, brinden un nivel de asesoría proactivo y estratégico que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría.

Generar conocimiento, adoptando un papel más activo a la hora de sensibilizar en temas de control interno o **recomendar mejoras significativas en torno al sistema de control interno** y en particular, en la **gestión del riesgo**. De igual forma, aportar análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para ayudar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.



3



Evaluación de la Gestión del Riesgo



La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces



Papel fundamental, a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a las diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles .



Asesoría y Acompañamiento.



Evaluación y Seguimiento

4



Relación con Entes Externos de Control



Se enmarca en la relación con los organismos de control respectivos y no con todas las instancias externas con quienes tiene relación la entidad.



La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.



La entidad debe adoptar políticas de operación o procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello.

5



Evaluación y Seguimiento



Proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.



Auditoría Interna

Para consultar el desarrollo de este rol *acceda al Módulo Auditoría Interna*, donde se desagregan las fases para su aplicación, basados en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020.

Componentes del Sistema de Control Interno

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “**Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua**”.

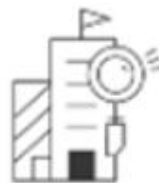
Se debe recordar que la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión del MIPG, contando con **5 Componentes** así:

1



AMBIENTE DE CONTROL

2



EVALUACIÓN DEL RIESGO

3



ACTIVIDADES DE CONTROL

4



INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5



ACTIVIDADES DE MONITOREO

1

Componente Ambiente de Control

Este componente tiene como propósito **asegurar un ambiente de control** que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno.



Direccionamiento Estratégico y Planeación

Planeación Estratégica (responsables, metas, tiempos para el seguimiento, responsabilidad frente al riesgo asociado)

Acorde con los niveles de Autoridad y Responsabilidad establece Líneas de reporte: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones (Identificación 2ª Línea de Defensa)



Talento Humano

Código de Integridad

Políticas de Talento Humano

Acorde con la diapositiva anterior, desde MIPG para la evaluación del Ambiente de Control, se debieron implementar las siguientes dimensiones:

2 Componente Evaluación del Riesgo

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite **identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.**



Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de Riesgos
Análisis de Contexto
Planeación Estratégica



Gestión con Valores para el Resultado

Modelo de Operación por procesos

Siguiendo el mismo esquema, desde MIPG para la evaluación de la Evaluación del Riesgo, se debieron implementar las siguientes dimensiones:

Para el desarrollo de este componente consulte:

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 2018. En el siguiente link: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/publicaciones>

3 Componente Actividades de Control

Para este componente las actividades de control sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forman parte integral de los procesos, su objetivo es permitir el control de los riesgos identificados, con el fin de lograr los objetivos de la entidad.



Gestión con Valores para el Resultado

Modelo de Operación por procesos
Procedimientos
Políticas de Operación
Mapas de Riesgos
Gobierno Digital
Incorporación otros sistemas de gestión

Para el desarrollo de este componente consulte:

Siguiendo el mismo esquema, desde MIPG para las actividades de control, se debieron implementar los siguientes aspectos de la dimensión:

Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 2018. En el siguiente link: <http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/publicaciones>

4 Componente Información y Comunicación

Este componente permite **identificar, capturar y comunicar información pertinente** para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades.



Información y Comunicación

Gestión Documental
Transparencia y Acceso a la Información
Políticas, directrices y mecanismos de
identificación, aseguramiento,
consecución, captura y procesamiento de
información.
Gestión de peticiones, quejas, reclamos o
denuncias.

Siguiendo el mismo esquema, desde MIPG para la Información y Comunicación, se debió implementar la siguiente dimensión:

5

Componente Actividades de Monitoreo

Este componente permite desarrollar las **actividades de supervisión continua (controles permanentes)** en el día a día de las actividades, así como evaluaciones **periódicas (autoevaluación, auditorías)**.



Direccionamiento Estratégico y Planeación

Indicadores aplicados a la planeación estratégica



Gestión con Valores para el Resultado

Indicadores aplicados a los procesos, programas, metas.



Evaluación de Resultados

Resultados de evaluación del servicio
Resultados de la gestión

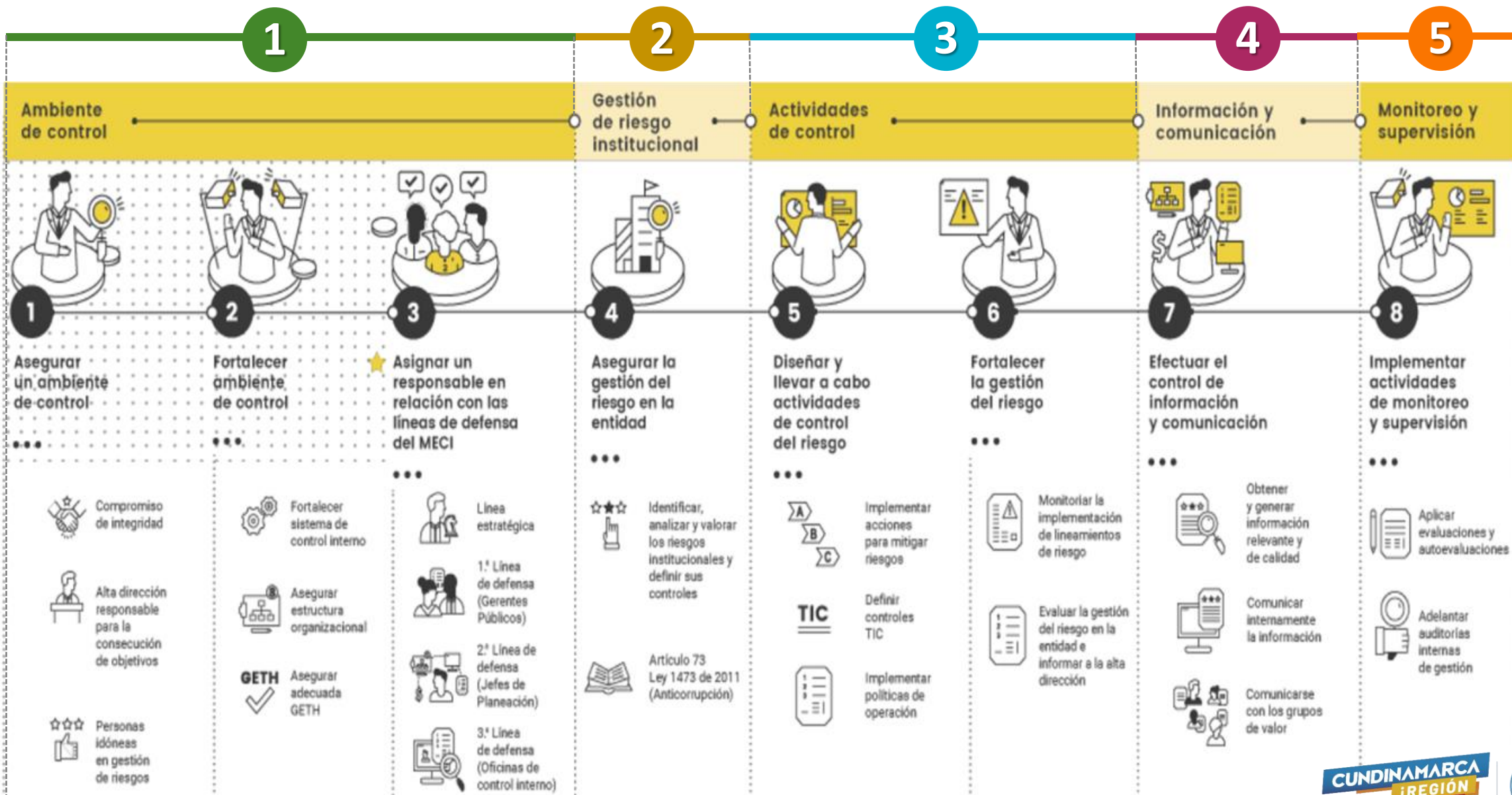


Gestión del Conocimiento

Analítica institucional, análisis comparados en el sector, departamento o municipio.

Siguiendo el mismo esquema, desde MIPG para las Actividades de Monitoreo, se debieron implementar los siguientes aspectos de las dimensiones que se relacionan a continuación:

Resumen de la Dimensión



Nuestro Personaje “ZEN” mentor del control y la prevención



La técnica ZEN inspiró al equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno para crear al Mentor “ZEN”. Que entregará Técnicas Laborales y Personales de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, para mantener el Equilibrio laboral y personal fortaleciendo el Sistema de Control Interno, generando mecanismos de prevención y mejora continua para aumentar la confianza en la Administración pública y servidores.



¡EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!





GRACIAS

CUNDINAMARCA

¡REGIÓN

Que Progresa!

**EN CONTROL
Y EVALUACIÓN**



Gobernación de
Cundinamarca

Estimados participantes, los invitamos a diligenciar la encuesta de satisfacción.

Los datos iniciales para incluir en la encuesta son:

- **Fecha de realización de la Capacitación:**
28 de febrero de 2023.
- **Secretaría que brinda la asistencia técnica:**
Oficina de Control Interno Departamental
- **Tema tratado en la Capacitación:**
10. Roles de una Oficina de Control Interno.
- **Nombre del funcionario de la OCI que brinda la Capacitación:**
- Lukas Alberto Cruz Mora – Asesor Oficina de Control Interno



Gracias